

DECRETO

En base a lo establecido en 112 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el art. 62 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP nº 183 de 25 de septiembre de 2019), por esta Presidencia se dictó resolución el día 11 de julio de 2023 en el sentido de que la Junta de Gobierno de esta Corporación deberá celebrar sus sesiones ordinarias el segundo y cuarto martes de cada mes y en el caso de que dicho día sea festivo, el día hábil inmediato posterior, a las 10.00 horas.

Por el presente Decreto vengo en resolver:

a) Alterar dicho régimen ordinario de sesiones en el sentido de que la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno tenga lugar el día 10 de marzo a las 10:30 horas en primera convocatoria.

b) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones de esta Excm. Diputación Provincial, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.

c) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día 27 de enero de 2026 a las 11:30 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

d) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero del año 2026.
2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.
3. Denegación ampliación del plazo de ejecución en el marco de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Empleo "Diputación Contrata 2025".
4. Aprobación bases convocatoria 4 plazas de Delineante, personal funcionario de carrera, incluidas en turno libre de Ofertas de Empleo Público de 2023, 2024 y 2025.
5. Inadmisión de la solicitud de revisión de oficio de la Tercera Resolución Parcial Definitiva de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas a la natalidad y/o adopción en municipios de la provincia de Córdoba menores de 50.000 habitantes y sus ELAS
6. Concesión subvención excepcional al Ayuntamiento de Doña Mencía para la financiación de la actuación de emergencia "Reparación de la cubierta del pabellón polideportivo"
7. Concesión subvención excepcional al Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la financiación de la actuación de urgencia "Reconstrucción Cementerio Municipal Santo Cristo".
8. Concesión subvención excepcional al Ayuntamiento de Espejo para la financiación de la actuación de emergencia "Consolidación del muro de la Calle Batalla del Salado"
9. Concesión subvención excepcional al Ayuntamiento de Luque para la financiación de la actuación de emergencia "Consolidación de muros en infraestructuras municipales escolares y deportivas".

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

cc001_convocatoria

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

7B99 130E 7F75 6E19 EA4E



7B99130E7F756E19EA4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 09-03-2026

Num. Resolución:

2026/00001529

Insertado el:

09-03-2026

pie_firma_cordova_dipu_01

pie_firma_cordova_dipu_01

10. Concesión subvención excepcional al Ayuntamiento de Valenzuela para la financiación de la actuación de emergencia "Estabilización de taludes en calle Erillas".
11. Concesión subvención excepcional al Ayuntamiento de Iznájar, para la financiación de la actuación de emergencia "Estabilización de bloques rocosos en Tajos del Coso".
12. Aprobación adenda del convenio de colaboración con la Fundación Campus Córdoba para el desarrollo del proyecto denominado "Programa Becas Qurtuba Academy Diputación de Córdoba".
13. Informe complementario resolución definitiva en el marco de la Convocatoria de Subvenciones dirigida a Entidades locales de la provincia orientada a la realización de actuaciones, estudios e inversiones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba correspondientes al ejercicio de 2020.
14. Convocatoria de subvenciones a Entidades Deportivas de la Provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas durante el año 2023:
15. Ampliación plazo de ejecución de las obras de Construcción de nave industrial para separación de materia orgánica procedente de la recogida selectiva (FORS) en el centro de transferencia del T.M. de Dos Torres.
16. Prórroga primera del contrato de suministro de vestuario y calzado para los empleados de la Diputación de Córdoba (lote nº18).
17. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

cc001_convocatoria

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

7B99 130E 7F75 6E19 EA4E



7B99130E7F756E19EA4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 09-03-2026

Num. Resolución:

2026/00001529

Insertado el:

09-03-2026

pie_firma_cordova_dipu_01

pie_firma_cordova_dipu_01